

las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de GZ Maroc Agencia, Sociedad Limitada, de Megz Inversiones, Sociedad Limitada, Vista Tomaren, Sociedad Limitada y Fondo Canario de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrecife, 21 de julio de 2008.—Los Administradores de GZ Maroc Agencia, Sociedad Limitada, Octavio Guerra Zerpa y Margarita Guerra Zerpa.—49.029. y 3.ª 11-8-2008

### **HIERROS CÁRTAMA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social sita en Cártama (Málaga), Carretera de Cártama a Estación, kilómetro 1,600, el día 18 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 19 de septiembre de 2008 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en la sede social. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en el mismo lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Cártama (Málaga), 31 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Ruiz Rodríguez.—49.490.

### **HOGU, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **HOTEL LLIBRADA, S. L.**

### **EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL VALLE DE BENASQUE, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hogu, Sociedad Limitada, celebrada válidamente el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación Hotel Llibrada, Sociedad Limitada y Explotaciones Hoteleras del Valle de Benasque, Sociedad Limitada.

La Junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de escisión cerrado a 1 de enero de 2008, produ-

ciéndose a los efectos contables de la escisión a partir del día 1 de octubre de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Benasque, 19 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Hogu, S.L., D.ª María Paz Guerrero Ferrer y D. Francisco Javier Guerrero Ferrer.—48.743.

y 3.ª 11-8-2008

### **HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **HORMIGONES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **RENTAMAR TIERRA DEL FUEGO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de cada una de estas entidades, mediante la segregación de una parte del patrimonio de cada una, a favor de la entidad de nueva creación «Rentamar Tierra del Fuego, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y por el Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de estas entidades y del balance de escisión de cada una de ellas.

Los acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último de los anuncios de escisión.

En San Bartolomé, 7 de julio de 2008.—Francisco Javier Armas López, Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima».—48.718. y 3.ª 11-8-2008

### **HORMIGONES VASCOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Hormigones Vascos, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao, calle Licenciado Poza, 8-6.º derecha, el día 18 de septiembre de

2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento/reelección de auditores adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura, aprobación, si procede y firma del Acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Bilbao, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Estefanía Careaga Hormaza.—49.478.

### **INAER ASSET MANAGEMENT, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **HISPANO PORTUGUESA**

**DE AVIACIÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la entidad Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Heliasset, Sociedad Limitada Unipersonal), y el Accionista Único de la sociedad Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron la fusión por absorción por parte de Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 3 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Alicante, a 22 de julio de 2008.—Don Luis Miñano San Valero y don Jorge Díaz-Crespo Cardona, Administradores Mancomunados de Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Heliasset, Sociedad Limitada Unipersonal), e Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.502. 1.ª 11-8-2008